2Nformatica

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
FECHA: 15 FEB 2017
HORA: 5:00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2017/MPS.

Sullana, 13 de febrero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1921-2015/MPS de fecha 30 de diciembre del 2015, mediante la cual se ratifica al Cap. (r) **Luis Enrique Cornejo Pérez**, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el art 134 de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Art segundo del Título Preliminar de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, con ordenanza Municipal N° 002-2013/MPS, de fecha 07 de enero del 2013, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana, constituyendo como uno de sus órganos la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, la culminación es la acción administrativa que consiste en poner fin el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a **dar por concluida** la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

Que, con Expediente 4959 el funcionario ha presentado su carta de renuncia con fecha 13 de febrero del 2017,

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **ACEPTAR la renuncia del Cap. (r) Luis Enrique Cornejo Pérez** en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Sullana, la misma que se hará efectiva a partir del día **15** de febrero de 2017, agradeciéndole por las servicios prestados a esta institución.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

C.c.
Interesado
Gerencia Municipal
Sub Ger. Rec.Hum
Archivo

Med. Guillermo Carlos Lizarbe Poi...
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. ... Adriano Gallo
SECRETARIA GENERAL